

USHUAIA, 8 de febrero de 2017.

**VISTO:** el expediente N° 43.133/16 STJ-SSA caratulado "Oficial Mayor del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 DJN s/ llamado a concurso", y

**CONSIDERANDO:**

Tras haberse llevado a cabo las evaluaciones pertinentes, a las que se presentaron los dos (2) postulantes válidamente inscriptos, la Mesa Examinadora compuesta por los Dres. Aníbal Rodolfo López Tilli, Pablo Hernán Bozzi y Marcelo Iván Escola, elevó a este Tribunal -junto con los exámenes escritos, fs. 23/42 las calificaciones obtenidas por los concursantes, las que obran a fs. 43.

Los resultados de las pruebas fueron los siguientes:

	escrito	oral	total
a) MILLALONCO CALISTO, Marcos A. -----	9	9	<b>18</b>
b) OVIEDO, Osiris Octavio -----	8	8	<b>16</b>

De conformidad con lo establecido en el art. 4 del Reglamento de Concursos (Anexo Acordada N° 54/09), este Tribunal llevó a cabo la calificación de los antecedentes de acuerdo a las pautas allí fijadas, siendo su resultado el siguiente (fs. 45):

a) MILLALONCO CALISTO, Marcos A. -----	<b>2.445</b>
b) OVIEDO, Osiris Octavio -----	<b>2.965</b>

De las calificaciones obtenidas por los concursantes, las que deben sumarse (art. 5 del Reglamento de Concursos), resulta el siguiente orden de mérito: 1º) Marcos Alejandro Millalonco Calisto, con 20.445 puntos, y 2º) Osiris Octavio Oviedo, con 18.965 puntos.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el mismo artículo 5, el Tribunal resolverá la designación entre los concursantes Marcos Alejandro Millalonco Calisto y Osiris Octavio Oviedo.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA,**

**RESUELVE:**

1º) **ESTABLECER** la integración del orden de mérito con los concursantes: Marcos Alejandro MILLALONCO CALISTO (leg. N° 454), y 2º) Osiris Octavio OVIEDO (leg. N° 175).

2º) **NOTIFICAR** la presente a los dos (2) concursantes, haciéndoles saber que pueden tomar vista de las actuaciones e interponer recurso de reconsideración dentro de los cinco (5) días de notificados (conf. art. 9, inc. a, del Reglamento de Concursos).

3º) **MANDAR** se registre y cumpla.

MARIA DE CARMEN BATTAINI  
Juez  
Superior Tribunal de Justicia

Javier Darío Machnik

JORGE P. TENAILLON  
Secretario  
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo  
el N° 13/17

JORGE P. TENAILLON  
Secretario  
Superior Tribunal de Justicia